
Introducción

El Grupo NSG aspira a la máxima reputación mundial por su modo profesional, legal y ético con el que dirige su negocio. Por ello ha establecido sus objetivos Medioambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) como parte de su estrategia de sustentabilidad.

Los estándares que esperamos de nuestros empleados están documentados en el Código de Conducta del Grupo NSG, así como el comportamiento, procesos y procedimientos que esperamos de nuestros proveedores.

Este Código define un enfoque equitativo y de sentido común a la hora de hacer negocios, a la vez que incluye todos los requisitos legales relevantes.

Todos los proveedores han de respetar este Código de Conducta, además de toda la legislación y normativas vigentes. Los proveedores del Grupo NSG deben de mantener los mismos estándares con sus propios proveedores, contratistas o subcontratistas. También esperamos que nuestros proveedores respondan ante cualquier solicitud de información razonable por parte del Grupo NSG que resulte necesaria para demostrar el cumplimiento de este Código.

M - Medioambiente

El Grupo NSG está completamente comprometido con la sustentabilidad medioambiental. Nuestras políticas destacan la gran contribución de nuestros productos para hacer frente al cambio climático y los retos con los que nos encontramos, mejorando el uso de nuestra propia energía y la administración de recursos. En línea con nuestra Política de Sustentabilidad, el Grupo NSG comunicará y trabajará constructivamente con sus proveedores y gobiernos, agencias reguladoras, la comunidad científica y otras partes interesadas, según sea apropiado para desarrollar y alentar al negocio y prácticas comunitarias que lleve el progreso hacia un desarrollo común sostenible.

Esperamos de nuestros proveedores que tomen parte en crear un próspero y sostenible futuro, buscando continuamente, conseguir la mejor práctica para la protección medioambiental y minimizar cualquier efecto perjudicial para el medioambiente provenientes de sus operaciones, en las medidas razonablemente practicables.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Cumplan con todas las legislaciones medioambientales aplicables.
- Que mantengan una política medioambiental que sea proporcional al riesgo medioambiental de su negocio.
- Que manejen productos químicos y peligrosos, cumpliendo con las leyes aplicables, regulaciones y estándares, así como normas y procedimientos internos. Los proveedores deben de tomar todas las medidas posibles para prevenir derrames de productos tóxicos, fuegos, explosiones y cualquier mayor accidente que puedan causar daños graves a sus empleados, instalaciones, alrededores colindantes y al medioambiente.

- Sigamos procedimientos para asegurar que la planta y equipos sean manejados de tal forma que minimicen cualquier impacto al medioambiente.
- Hagamos esfuerzos prácticos para minimizar el uso de la energía y materiales.
- Hagamos esfuerzos prácticos para maximizar la eficiencia del uso del agua y aseguremos que las aguas residuales están controladas dentro de los límites de calidad aceptables.
- Hagamos esfuerzos prácticos para minimizar la generación de desechos, incluyendo esfuerzos para reutilizar y reciclar los desechos donde sea posible.
- Tomamos medidas para ayudar al Grupo NSG en sus objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo la adopción de energías renovables donde fuera posible y proveamos al Grupo NSG de la información según se solicite.
- Tomamos acciones para mantener las emisiones de aire contaminantes dentro de los niveles aceptables.
- Formamos a sus empleados y les entregamos los recursos necesarios para hacerles entender cuáles son sus responsabilidades personales para proteger al medioambiente.

S- Social

Como Multinacional, tenemos una importante relación con nuestros empleados, con las comunidades en las que operamos, así como con todas las partes interesadas por todo el mundo. En consecuencia, nos tomamos nuestras responsabilidades sociales corporativas muy en serio y reconocemos los derechos humanos internacionalmente proclamados.

Como mínimo, todos los proveedores deben respetar las Normas Laborales relevantes establecidas por la Organización Internacional del Trabajo. Esto significa que los proveedores deben esforzarse en aplicar normas laborales que fomenten la aplicación de los derechos humanos. No deben producirse discriminaciones intencionadas en las contrataciones, los ascensos, los traslados, los despidos y otras actividades laborales relacionadas por cuestión de raza, color, credo, nacionalidad, edad, matrimonio o pareja de hecho, embarazo y maternidad, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, religión o creencias, origen étnico o nacional, discapacidad, pertenencia a sindicato, afiliación política u otro estatus protegido por la ley. Deben cumplirse las leyes locales sobre discriminación de edad. El abuso, el acoso o la intimidación no se tolerarán bajo ninguna circunstancia ni tampoco la acción de presionar o tomar represalias contra la persona que denuncie dicho acoso.

La inclusión y diversidad es una prioridad para el Grupo NSG. Creemos tener una cultura y un entorno inclusivos y una fuerza laboral diversa.

NSG Group se compromete a abastecerse de componentes y materiales de empresas que compartan nuestros valores en torno a los derechos humanos, la ética y la responsabilidad hacia el medioambiente. En este sentido, NSG Group se compromete a no abastecerse de minerales, que directa o indirectamente financien o beneficien a grupos armados o cause abusos de los derechos humanos.

NSG Group se compromete a asegurar que no exista esclavitud o tráfico de personas en nuestras cadenas de suministro o en cualquier parte de nuestro negocio.

Esperamos de todos nuestros proveedores que:

-
- Proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable minimizando en la medida de lo razonable, las causas de los peligros inherentes en el entorno laboral.
 - Minimicen el riesgo a exposiciones de materiales, maquinaria u operaciones nocivas para su salud.
 - Operen y mantengan una política efectiva de salud y seguridad, asegurando que los empleados y visitantes estén suficientemente protegidos en caso de un brote de una enfermedad infecciosa.
 - Cumplan con la política local sobre la Salud y Seguridad del Grupo NSG, siempre que estén trabajando o visitando cualquiera de nuestras instalaciones.
 - Promueva la inclusividad y diversidad en su negocio y cadena de suministro.
 - Asegurarse de que los productos suministrados al Grupo NSG no contengan metales derivados de minerales o sus derivados que financien o beneficien grupos armados o causen abusos a los derechos humanos.
 - Lleven a cabo con la debida diligencia el abastecimiento de minerales conflictivos y otros minerales procedentes de áreas de alto riesgo y apoyen a nuestros clientes en el cumplimiento de las obligaciones de presentar informes acerca de los minerales de conflicto.
 - Cumplan con la legislación sobre la esclavitud y el tráfico de personas.
 - Respeten las leyes nacionales de empleo referente a las horas de trabajo. El Grupo NSG no mantendrá relaciones de negocio con proveedores que apliquen o apoyen trabajos forzados. Gente joven debajo de los 15 años, o mayores definidos por la ley no deberán de ser empleados.
 - Llevar a cabo la debida diligencia y la gestión continua, cuando se utilizan agencias de contratación o corredores, para minimizar el riesgo de explotación del trabajador como servidumbre por deudas y viviendas inseguras.

G – Gobernanza

El comportamiento ético es una parte integral de cada cosa que hacemos. La aplicación de estándares estrictos para evitar riesgos relacionados a sobornos y corrupción y el cumplimiento con nuestros altos estándares éticos son esenciales para nuestro continuo éxito. Como un negocio internacional, nuestra política es de seguir nuestros propios procedimientos y guías, a la vez que respetamos la legislación local vigente donde quiera que operemos alrededor del mundo.

En las transacciones comerciales diarias, nuestros proveedores deben ser ecuanímenes y justos, sin engaños ni deshonestidad en sus relaciones con los clientes, proveedores y otras personas con las que trabajen.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Acepten responsabilidad personal para un comportamiento profesional, ético, justo y con integridad.
- Opere y mantenga un código de conducta de empleado.
- Prohíba cualquier acción que falsifique o destruya la competencia libre o acceso al mercado, o infrinja las normas legales aplicables referentes a la ley de competencia.

-
- Impedir que se ofrezca, prometa o dé un soborno y que cualquier persona asociada con ellos solicite o acepte un soborno.
 - Notifique inmediatamente al Grupo NSG si se enteran que cualquiera de sus directores, oficiales o empleados actúen en calidad de un Funcionario Público, cuando esto pueda ser relevante para su relación con el Grupo NSG.
 - Notifique inmediatamente al Grupo NSG si se enteran que cualquiera de sus directores, oficiales o empleados tienen alguna relación con cualquier empleado del Grupo NSG que pudiera resultar en algún conflicto de intereses.
 - Cumplan con las obligaciones fiscales en todos los territorios donde operen, incluyendo el pago de impuestos siempre y cuando se deban. Los proveedores no deben comprometerse o asistir a otros a sabiendas en cualquier actividad, práctica o conducta que pudiera constituir evasión de impuestos.
 - Respetar y proteger derechos de propiedad intelectual.
 - Implementar y mantener procesos de seguridad cibernéticos dentro de sus sistemas.
 - Asegúrense que todo uso y almacenaje de datos personales sean en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables, como la Protección General de Datos (GDPR).
 - Operen su negocio de una manera prudente y responsable para minimizar el riesgo de fallo financiero e informe al Grupo NSG de cualquier problema o desarrollos que aumente el riesgo significativo de un fallo financiero en la cadena de suministros al Grupo NSG.
 - Garantizar la resiliencia y estar preparado para las interrupciones de su negocio como resultado de emergencias, como desastres naturales, terrorismo, disturbios civiles y pandemias. Esto debería incluir la implementación de los apropiados planes de contingencia y regularmente revisar la exposición en la cadena de suministro.
 - Garantizar un nivel de cobertura de seguro adecuado.

Gestión del Riesgo

El alcance de nuestras operaciones presenta ciertos riesgos potenciales para nuestras actividades empresariales que requieren una gestión eficiente del riesgo. Gestionamos los riesgos de forma responsable para alcanzar nuestros compromisos para nuestros empleados, accionistas y otras partes interesadas.

Esperamos que nuestros proveedores demuestren una actitud responsable ante el riesgo y que ellos a su vez esperen lo mismo de sus propios proveedores.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Desarrollen e implementen procedimientos para regularmente evaluar todos los riesgos en sus operaciones y cadenas de suministro.
- Implementen y ejecuten planes de acciones donde y cuando el riesgo se haya identificado.
- Informen al Grupo NSG de cualquier problema o desarrollo que incremente significativamente el nivel de riesgo en la cadena de suministro al Grupo NSG.

Evaluación y Desarrollo de Proveedores

Utilizando la plataforma de sustentabilidad de "EcoVadis" y otros Indicadores de Rendimiento (KPIs), el Grupo NSG monitorizará y evaluará a sus proveedores con respecto a las expectativas remarcadas en este Código; ambos durante y a posteriori del proceso de selección. Donde se detecten puntos débiles o fallos, trabajaremos con los proveedores para mejorar el rendimiento y esforzarse por alcanzar los más altos estándares.

Esperamos que nuestros proveedores no solo operen de acuerdo con las expectativas actuales, sino que también estén al tanto y se estén preparando para los futuros requisitos Medioambientales, Sociales y Gubernamentales, así como la legislación futura.



Document Reference	NSGCOC
Issued Date	3rd October 2021

Aceptación

Si está firmando en nombre de más de una entidad legal o comercial, sírvase indicar debajo todas las entidades legales o comerciales a las que esta firma aplica.

En nombre de la compañía indicada a continuación, confirmo su acuerdo de cumplir con el Código de Conducta del Proveedor adjunto del Grupo NSG

Información del proveedor	
Nombre del Proveedor	
Dirección del proveedor	
Información personal	
Nombre	
Apellido	
Puesto	
Correo electrónico	
Fecha de aceptación	
Firma y/o sello oficial de la compañía	